

APLICACIÓN DE LA CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS EN NAVARRA

Informe complementario del Gobierno de Navarra sobre el V periodo de evaluación (2014 – 2016)

ÍNDICE

0. Introducción
 1. Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación de la Carta por España y grado de cumplimiento
 2. Medidas legales y prácticas adoptadas por el Gobierno de Navarra en 2017 y 2018
 3. Aspectos generales
-

11 de diciembre de 2018

0. Introducción

Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, organismo autónomo dependiente del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra elaboró el “V Informe Periódico (2014-2016) sobre la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en Navarra”, documento que fue remitido el 21-07-2017 a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones del Reino de España.

En diciembre de 2017 el Estado remitió al Consejo de Europa el “Quinto Informe sobre el cumplimiento de España de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias correspondiente al periodo 2014-2016”. Para poder elaborar la información sobre la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra, se recogió la mayor parte de la información del informe enviado por Euskarabidea el 21-07-2017.

Dicho informe respondía a los requerimientos formulados en el “IV Informe de Evaluación del Comité de Expertos”, aprobado el 20-03-2015; y a las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación de la Carta por España, realizadas el 20-01-2016.

El objeto de este informe complementario es, por un lado, recapitular los aspectos más reseñables de esta V evaluación, en cuanto a las recomendaciones realizadas por el Comité de Ministros del Consejo de Europa; y por otro lado, informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra en el periodo comprendido entre la fecha de emisión de su V informe periódico, elaborado por Euskarabidea a mediados de 2017, y el día de hoy.

1. Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación de la Carta por España y grado de cumplimiento

En lo que se refiere a Navarra, en lo que le es aplicable de las recomendaciones generales del Comité de Ministros en los sucesivos periodos de evaluación (2005, 2008, 2012 y 2016), dichas recomendaciones insisten, sobre todo, en los siguientes ámbitos:

- **Servicio públicos dependientes de la Administración del Estado: administración y servicios públicos** (art. 10 de la Carta), en general, y con especial mención al ámbito de la **Justicia** (art. 9). Se recomiendan medidas jurídicas y prácticas para ofrecer sus servicios en euskera y asegurar un porcentaje adecuado de personal con conocimiento de esta lengua como lengua de trabajo (2005, 2008, 2012 y 2016).
- **Servicio públicos dependientes del Gobierno de Navarra: administración y servicios públicos** (art. 10), en general, y con especial mención al ámbito de la **asistencia sanitaria**. Se recomienda seguir tomando medidas para garantizar la presencia de la lengua minoritaria y asegurar un porcentaje adecuado de personal con conocimiento de esta lengua (2005, 2008, 2012 y 2016).

Además de esas recomendaciones generales, estos aspectos también han sido citados en sendas menciones particulares a Navarra:

- **Medios de comunicación**, en particular, programas de radio y televisión, en los que se recomienda fomentar el uso del euskera (2005).
- **Zona mixta**, sobre la que se recomienda aplicar en ella medidas de protección del euskera previstas en la Parte III de la Carta (2005).

En lo que respecta concretamente a las **recomendaciones del Comité de Ministros en el IV periodo de Evaluación (2010 – 2013)**, la siguiente tabla muestra su grado de cumplimiento:

RECOMENDACIONES	GRADO DE CUMPLIMIENTO
<p><i>1. Modifiquen el marco jurídico con el objetivo de dejar claro que las autoridades judiciales penales, civiles y administrativas en las Comunidades Autónomas puedan llevar a cabo los procedimientos en las lenguas cooficiales a petición de cualquiera de las partes.</i></p>	<p>No nos consta que el marco jurídico de competencia estatal haya sido modificado.</p>
<p><i>2. Continúen adoptando las medidas jurídicas y prácticas necesarias para garantizar que una proporción adecuada del personal judicial destinado en las Comunidades Autónomas a las que sea de aplicación el artículo 9 de la Carta tenga capacidad para trabajar en las lenguas pertinentes.</i></p>	<p>En lo que concierne al personal judicial destinado en la Comunidad Foral de Navarra, competencia del Estado español, no existe una proporción adecuada de personal bilingüe castellano-euskera. Más allá de algún puesto de personal traductor, no hay puestos de personal judicial donde se requiera el conocimiento del euskera.</p> <p>El Gobierno de Navarra tiene asumido el personal auxiliar de Justicia. Se trata de 80 puestos de trabajo que dependen de la Dirección General de Justicia, concretamente del Servicio de Gestión de Medios Humanos y Materiales y Servicio Social de Justicia. A día de hoy, se está elaborando el Plan de Acción Lingüística de la Dirección General de Justicia.</p> <p>Tal y como se explica en el punto 2 de este documento, en desarrollo del eje 3º del <i>I Plan Estratégico del Euskera (2016-2019)</i> y en cumplimiento del DECRETO FORAL 103/2017, de 15 de noviembre, Euskarabidea acometió la elaboración de los Planes de Acción Lingüística de los departamentos del Gobierno de Navarra. En cuanto a la Dirección General de Justicia, Euskarabidea, en colaboración con personal técnico de dicha dirección general, ha realizado</p>

	<p>en 2018 un análisis de las unidades administrativas de la misma y, atendiendo a su grado de relación directa con la ciudadanía, se han priorizado cinco unidades. En ellas están adscritos 34 de los 80 puestos de trabajo de la Dirección General de Justicia.</p> <p>La propuesta de asignación de preceptividad de conocimiento de euskera contenida en el Plan de Acción Lingüística afecta a nueve plazas: una de personal de servicios generales (con nivel de conocimiento de euskera requerido B1), otra de administrativo/a, una de educador/a social, tres de trabajador/a social, y otras tres de psicólogo/a (todas estas últimas con nivel de conocimiento de euskera requerido C1).</p> <p>La propuesta ha sido presentada a la Directora General de Justicia y se está a la espera de su aprobación.</p>
<p><i>3. Continúen adoptando las medidas jurídicas y prácticas necesarias destinadas a garantizar la adecuada presencia de las lenguas cooficiales en la Administración del Estado en las Comunidades Autónomas.</i></p>	<p>En cuanto a las medidas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LEY 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre de 2015) establece en el artículo 15.2 que «en los procedimientos tramitados por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, el uso de la lengua se ajustará a lo previsto en la legislación autonómica correspondiente». <p>No se conocen las medidas concretas que la Administración del Estado ha llevado a cabo para el cumplimiento de dicho artículo en Navarra.</p> <p>El Gobierno de Navarra ha desarrollado la LEY FORAL 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera, en lo relativo a la utilización del euskera en la Administración, en la siguiente norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO FORAL 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes. La disposición adicional

segunda de dicha norma, denominada “Colaboración con la Administración del Estado”, establece lo siguiente: «**El Gobierno de Navarra colaborará con la Administración del Estado en orden a la adopción, por parte de los órganos competentes, de medidas tendentes a la progresiva normalización del uso del euskera en la Administración del Estado radicada en Navarra**, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de julio de 1990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el presente decreto foral». Está previsto renovar el Convenio de colaboración para que el Gobierno de Navarra forme al personal al servicio de la Administración del Estado que así lo solicite.

En cuanto a las **medidas prácticas**, algunos ejemplos muestran la falta de implementación de esta recomendación:

- En 2015, el informe del Defensor del Pueblo de Navarra documentó una queja relativa al Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas de la **Dirección General de Tráfico**, competencia estatal, por no establecer la comunicación con una persona en el idioma por ella escogido. La razón de la queja no ha sido corregida y a día de hoy, la imposibilidad de comunicación en euskera sigue igual.
- Reiteradamente, se han recibido quejas de personas por la no expedición en Navarra del **Documento Nacional de Identidad** en formato bilingüe. La razón de la queja no ha sido corregida y a día de hoy, pese a solicitarlo expresamente, a la ciudadanía de Navarra (incluida la residente en la zona vascófona donde el euskera tiene reconocido carácter oficial) el Documento Nacional de Identidad no se le expide en formato bilingüe (tal y como sí se hace en otras comunidades con dos lenguas oficiales).
- **La página Web de la Administración General del**

	<p>Estado (www.administracion.gob.es) está en castellano y no ofrece la posibilidad de cambio de idioma. Por tanto, los modelos de impresos y el Registro Electrónico no están disponibles en euskera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Boletín Oficial del Estado (BOE, www.boe.es) no está disponible en euskera, a excepción de un uso testimonial en las denominaciones de unas secciones.
<p>4. <i>Continúen adoptando medidas que garanticen la presencia de las lenguas cooficiales en los servicios públicos, especialmente en los de asistencia sanitaria;</i></p>	<p>El I Plan Estratégico del Euskera (2016-2019), aprobado por el Gobierno de Navarra el 25-01-2017, tiene entre sus objetivos capacitar a las administraciones públicas de Navarra para ofrecer sus servicios en euskera y aumentar la oferta en euskera en los servicios públicos. Dentro de sus objetivos específicos y acciones, prevé identificar los servicios centrales (aquellos que atienden al conjunto de la población de Navarra) e implantar circuitos bilingües priorizando aquellos que tengan mayor relación con la ciudadanía, de manera que se haga efectivo el derecho de elección de lengua.</p> <p>El DECRETO FORAL 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes, establece en su artículo 6 que «los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquellos, elaborarán sus respectivos planes» para posibilitar en la Administración Foral de Navarra y en los servicios que se prestan a la ciudadanía el uso del euskera.</p> <p>Los Departamentos, con el asesoramiento de Euskarabidea, ya tienen elaborados los planes de acción lingüística y está en proceso la aprobación de los mismos.</p> <p>Dada la complejidad del Departamento de Salud, con una plantilla cercana a las 11.000 personas, la mayoría de ellas en el ente autónomo Osasunbidea-Servicio Navarro de Salud, se ha propuesto un plan específico para la atención en euskera a</p>

la ciudadanía en los servicios sanitarios.

Se comenzó por realizar un análisis general de la plantilla en los servicios más generales: centros de salud, centros de salud mental, centros de asistencia sexual y reproductiva... al objeto de tener un primer diagnóstico. Existían 119 plazas con perfil lingüístico bilingüe, apenas un 1 % de la plantilla. La mayor parte de ellas en centros de salud de la zona vascofona.

Conscientes de que una política de este nivel en un área compleja debe definir servicios, se concretaron los servicios prioritarios: atención y registro, centros de salud de la zona vascofona, servicios de salud de la zona mixta, servicios centrales que atienden a todo el territorio... El objetivo es ir completando, a través de la definición de puestos bilingües, circuitos de atención ciudadana en euskera.

Se están implementando medidas por medio de la formación de personas que ya trabajan en el Departamento de Salud (a modo de ejemplo a principios de 2019 se realizarán cursos intensivos de euskera de tres meses, con liberación laboral y sustitución, dirigidos a personal sanitario) y de las ofertas públicas de empleo (OPE):

Oferta Pública de Empleo (OPE) SERVICIO NAVARRO DE SALUD -OSASUNBIDEA	Total de plazas	Plazas bilingües (euskera requisito)	Porcentaje de plazas bilingües respecto del total
OPE 2017	219	3	1,37 %
OPE tasa de reposición	233	40	17,17 %
OPE estabilización	621	47	7,56 %
Total	1073	90	8,38 %

Se comenzaron a incorporar en la oferta pública de empleo plazas bilingües. Se convocaron en una primera convocatoria en 2017 tres plazas de enfermería para salud mental y ginecología. En 2018 se definieron 48 puestos: nueve médicos y tres pediatras para centros de salud; un adjunto psiquiatra y un psicólogo clínico para salud mental, 25 plazas de enfermería para hospitales, dos celadores y seis técnicos

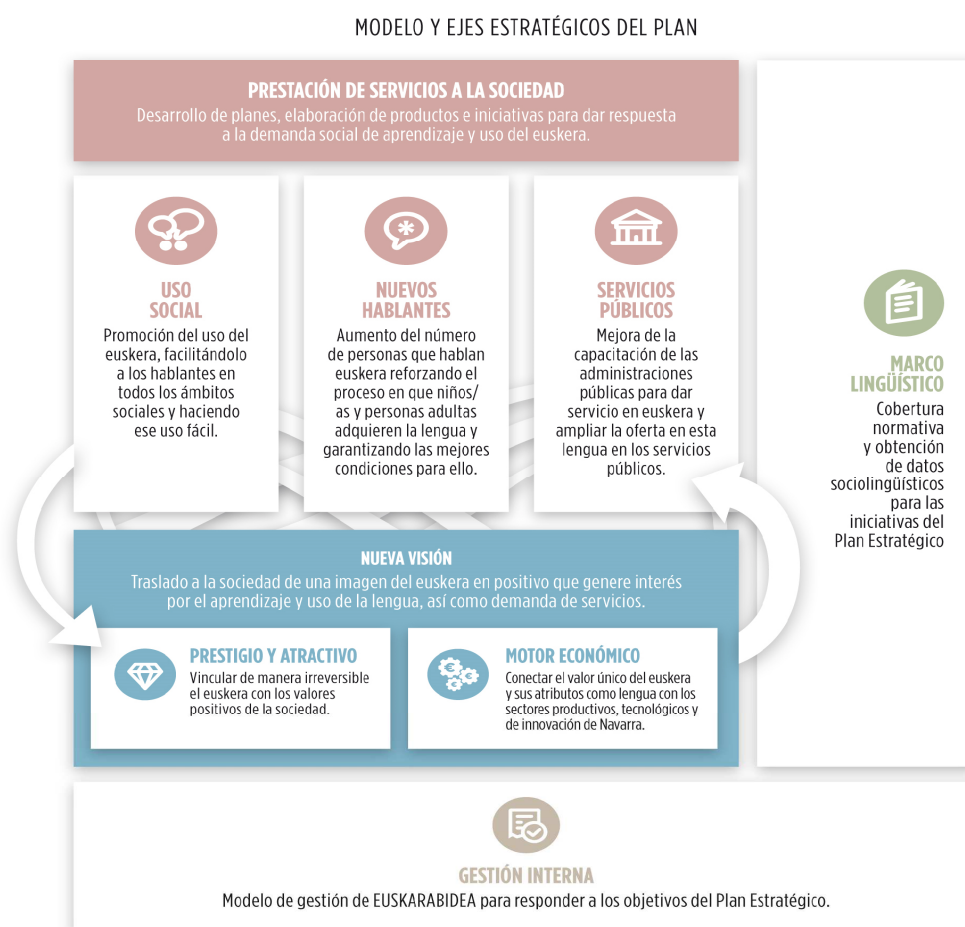
	<p>auxiliares. En el mismo año se han definido para la oferta de 2019 40 nuevas plazas: nueve médicos generalistas y de urgencias, dos psicólogos clínicos y un terapeuta para salud mental, dos educadores sanitarios, un médico odontólogo y 25 plazas de enfermería para diversos servicios. Además de personal sanitario se han definido diversas plazas de personal administrativo en centros locales de salud.</p> <p>En 2018 se ha realizado un trabajo de campo en centros de salud primaria de la zona vascofona y del Pirineo. Se han visitado los centros y se ha hablado con los profesionales de los mismos. Se ha realizado una encuesta para analizar su situación y necesidades. Como consecuencia de ello, se ha puesto en marcha un programa de formación de aprendizaje básico de euskera con liberación de tareas de hasta tres meses y cursos técnicos específicos que atiendan a las necesidades comunicativas de los profesionales.</p> <p>Se va a continuar con análisis sectoriales siendo el siguiente paso analizar los centros de salud de la zona mixta para poner en marcha servicios de atención en euskera en la zona. En posteriores trabajos se analizarán otros servicios prioritarios: salud mental, salud sexual y reproductiva, consultas externas generales, atención hospitalaria, etc.</p> <p>El borrador del Plan de Actuación Lingüística se encuentra por su parte en una situación avanzada y se espera su pronta aprobación por parte del Departamento de Salud.</p>
--	--

2. Medidas legales y prácticas adoptadas por el Gobierno de Navarra en 2017 y 2018

Lo más destacado es la aprobación el 25-01-2017 del *I Plan Estratégico del Euskera (2016-2019)* por parte del Gobierno de Navarra. Durante el proceso de elaboración del Plan, en 2016, se desarrolló un trabajo intenso y participativo. El diagnóstico inicial dio como resultado un documento enriquecido y fortalecido a través de la participación de más de un centenar de personas de instituciones públicas y asociaciones de Navarra, que representaban diferentes sensibilidades, reflejo de la pluralidad de la sociedad navarra. La versión inicial fue presentada y contrastada en seis

localidades que abarcaban todo el mapa territorial de Navarra y en cinco sesiones sectoriales. Además, fue sometido a exposición pública y estuvo abierto a las aportaciones ciudadanas.

Este Plan Estratégico propone un nuevo paradigma sobre el euskera y su lugar en la sociedad navarra. El centro del Plan es precisamente la ciudadanía de Navarra, la sociedad en su conjunto. El diagnóstico evidencia las necesidades de ciudadanos y ciudadanas, las carencias que existen para el acceso al euskera y la urgencia de mejorar la situación de la lengua en diversos ámbitos. En respuesta a ello, la política lingüística del Gobierno de Navarra se estructura en un nuevo modelo, expresado en este gráfico:



El I Plan Estratégico del Euskera incide en todos los ámbitos incluidos en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. A continuación se detallan las medidas más significativas que se han tomado, de acuerdo al articulado de la Parte III de la Carta.

Artículo 8. Enseñanza

En la etapa infantil de 0-3 años, hasta 2016 en las escuelas infantiles del Gobierno de Navarra (siete en total en toda la comunidad), no se ofertaban plazas en euskera como lengua vehicular. En el curso 2017-2018 se empezó a ofertarse líneas en euskera en dos de ellas, que continúan en la actualidad.

En cuanto a la **Educación Infantil (3-6 años)**, con la aprobación de la **LEY FORAL 4/2015**, que modifica la Ley Foral 18/1986 del Euskara, se legisló la enseñanza en euskera (modelo D) en la zona no vascofona. El Gobierno de Navarra, mediante la colaboración entre el Departamento de Educación y Euskarabidea, ha realizado campañas informativas, con especial incidencia en la zona no vascofona.

En lo que se refiere al impacto social de esas medidas:

- Se han abierto líneas de enseñanza en euskera en diversos centros públicos, concretamente en las siguientes localidades: Lezáun, Abárzuza y Zudaire en 2015; Caparroso, Tafalla y Lodosa en 2016; Ancín, Olite y Allo en 2017 y Peralta y Barásoain en 2018.
- Ha aumentado levemente el porcentaje de alumnado navarro (de 3 a 12 años) escolarizado en euskera (modelo D): de ser en el curso 2016-2017 16.689 niños y niñas (27,47 %) a ser en el curso 2017-2018 16.864 (27,48 %).

En cuanto a la **Formación Profesional** se ha realizado en los dos últimos cursos un aumento en la oferta de enseñanza de dicho nivel. En ciclos de **Grado Superior**, el CIP (Centro Integrado Politécnico) de Elizondo se cuenta con un ciclo en euskera de “Gestión de alojamientos turísticos” y también se ofertará en euskera el ciclo de “Automatización y robótica industrial” en CIP San Juan-Donibane II. Por lo que respecta a los ciclos de **Grado Medio** en euskera, el CIP de Elizondo se ofrece “Cuidados auxiliares de enfermería”, el CI-II Agroforestal “Producción agroecológica”, y el CIP Donapea “Electromecánica de vehículos automóviles”. Estos ciclos se suman a los que ya se impartían en euskera.

En lo que respecta a la **enseñanza de euskera a personas adultas**, la convocatoria de subvenciones del Gobierno de Navarra a euskaltegis o centros de enseñanza de euskera, estuvo dotada en 2017 de 700.000 € y en 2018 de 800.000 €. Además, en 2018 se creó una convocatoria de becas a personas adultas para aprender euskera, dotada con 100.000 € de la que se han beneficiado más de 600 personas de toda Navarra. En lo que se refiere al impacto social de esas medidas:

- Se ha incrementado un 4 % el número de personas adultas que aprenden euskera en Navarra: de ser en 2017 5.319 a ser en 2018 5.543.

Artículo 9. Justicia

Lo ya expuesto en el punto 1 de este documento sobre el Plan de Acción Lingüística de la Dirección General de Justicia.

Artículo 10. Autoridades administrativas y servicios públicos

Novedades normativas

LEY FORAL 9/2017, de 27 de junio, por la que se modifica el título y el articulado de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence (Boletín Oficial de Navarra nº 130, de 6 de julio de 2017).

DECRETO FORAL 78/2017, de 6 de septiembre, por el que se modifican los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, aprobados por Decreto Foral 130/2015, de 28 de agosto (Boletín Oficial de Navarra nº 185, de 25 de septiembre de 2017).

DECRETO FORAL 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes (Boletín Oficial de Navarra nº 231, de 30 de noviembre de 2017).

DECRETO FORAL 5/2018, de 28 de febrero, por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra (Boletín Oficial de Navarra nº 59, de 23 de marzo de 2018).

Medidas prácticas

Elaboración de los Planes de Acción Lingüística de los departamentos del Gobierno de Navarra, en desarrollo del eje 3º del I Plan Estratégico del Euskera (2016-2019) y en cumplimiento del DECRETO FORAL 103/2017, de 15 de noviembre.

En 2015, en el proceso de elaboración del Plan Estratégico del Euskera, se crearon comisiones formadas por representantes de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra y personal técnico de Euskarabidea, y se comenzaron a realizar acciones para posibilitar el uso efectivo del euskera en la administración.

Una vez aprobado el DECRETO FORAL 103/2017, de 15 de noviembre, se ha acometido la elaboración de los planes departamentales y está previsto iniciar a aplicarlos en el año 2019. Según lo establecido en el artículo de dicha norma, los planes de acción contienen, al menos, un diagnóstico inicial de la situación del euskera en los departamentos, seguido de la identificación de las necesidades comunicativas de los puestos de trabajo, establecimiento de las prioridades de las unidades de servicio a la ciudadanía, evaluación de las necesidades de formación y traducción en euskera, plan de actuación, valoración económica y evaluación.

Para la implementación inicial se definieron como **prioritarios** los siguientes sectores: puntos de información y registro, servicios de la zona vascofona, servicios centrales (que atienden a toda la sociedad navarra) y servicios de la zona mixta más usuales. Posteriormente, cada departamento ha comenzado a definir en su área de actuación la priorización de los mismos y la plantilla bilingüe que sería necesaria para garantizar la atención en euskera en ellos.

A la hora de realizar el **diagnóstico** de la situación hemos encontrado algunas **dificultades**: no existe un registro de conocimiento de euskera del funcionariado, no se registra la lengua que la ciudadanía emplea para dirigirse a la administración, no existen catálogos de documentación que se facilita, ni protocolos de atención, la información a través de redes sociales no está centralizada, etc.

Ello obliga a realizar **estudios específicos** (por ejemplo, en el Departamento de Salud se ha realizado un estudio de campo de las áreas de salud de la zona vascofona que se continuará con un estudio de la zona mixta) o encuestas o formularios sectoriales específicos (sobre documentación, rotulación y paisaje lingüístico, contratos etc). En la actualidad Euskarabidea trabaja en dichas acciones.

El Gobierno de Navarra ha tomado **medidas para aumentar el número de personal con conocimiento de euskera en la plantilla**. Las medidas se realizan en tres ámbitos: las ofertas públicas de empleo (OPE); las modificaciones de plantilla, asignando precentividad de conocimiento de euskera a algunas plazas; y la formación en euskera del personal.

Se han ido definiendo **puestos de trabajo** a través de ofertas públicas de empleo y tasa de reposición de plazas por jubilación o plazas de provisión temporal. Así, en el **Departamento de Salud** se han comenzado a proveer plazas sanitarias para atender los centros de salud de la zona vascofona e iniciar circuitos de atención en los servicios centrales (salud mental, consultas externas, urgencias, etc) y en centros de salud de la zona mixta en donde podrán agruparse servicios de centros cercanos. Asimismo se ha hecho también en otros **servicios básicos y generales**, como puntos de información y registro, bibliotecas, guarderías, oficinas de empleo, oficinas de hacienda, recepción en instalaciones deportivas y albergues, policía foral, bomberos, servicios de inspección veterinaria o guardas forestales. La siguiente tabla muestra el **aumento de plazas bilingües** establecidas en la plantilla del Gobierno de Navarra desde mediados de 2017 hasta hoy (a excepción del Departamento de Educación):

Departamentos	Total de plazas	Plazas bilingües (euskera requisito) a 21-07-2017	Porcentaje de plazas bilingües respecto del total	Plazas bilingües (euskera requisito) a 7-12-2018	Aumento de plazas bilingües
Gobierno de Navarra (Presidenta y Gabinete)	7	0	0,00 %	0	0
Cultura, Deporte y Juventud	373	0	0,00 %	11	11
Derechos Sociales	1.076	5	0,46 %	17	12
Desarrollo Económico	362	0	0,00 %	0	0
Hacienda y Política Financiera	460	0	0,00 %	4	4
Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia	2.769	17	0,61 %	42	25
Relaciones Ciudadanas e Institucionales	163	61	37,42 %	68	7
Salud	11.233	68	0,61 %	135	67
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local	587	2	0,34 %	10	8
Total	17.030	153	0,90 %	287 (1,69 %)	+ 134

En la siguiente tabla se recoge el número de plazas que incluidas en las últimas OPEs y el número (y porcentaje) de plazas en las que se requiere el conocimiento del euskera:

Oferta Pública de Empleo (OPE)	Total de plazas	Plazas bilingües (euskera requisito)	Porcentaje de plazas bilingües respecto del total
OPE 2017	248	13	5,24 %
OPE tasa de reposición	982	69	7,03 %
OPE estabilización.	385	55	14,29 %
Total	1.615	137	8,48 %

Otro aspecto en el que se han adoptado medidas es en la **valoración del euskera como mérito** en el ingreso y provisión de puestos de trabajo de la administración de la Comunidad Foral de Navarra. Hasta la aprobación del DECRETO FORAL 103/2017 se daba la paradoja de que idiomas extranjeros como el inglés, francés o alemán se valoraban en las fases de mérito en toda Navarra, mientras que el euskera, lengua propia de Navarra, no podía valorarse en la zona no vascofona. Desde 2017 se ha

incluido la posibilidad de valorar también el euskera en la zona no vascofona, previo informe al respecto de Euskarabidea.

En cuanto a la **formación** para capacitar en euskera el personal del Gobierno de Navarra, además de los cursos anuales de formación para el aprendizaje de euskera, se han realizado cursos específicos para personal de las direcciones generales de deporte, empleo y cultura. En el curso 2017-2018 han participado 1.100 personas en cursos de formación.

Además de trabajar en la planificación lingüística de la Administración del Gobierno de Navarra, Euskarabidea ha realizado una constante **labor de asesoramiento con otras administraciones públicas de Navarra**: se ha asesorado a las entidades locales acerca de las plantillas orgánicas y perfiles lingüísticos de sus puestos de trabajo (entre las entidades locales asesoradas en materia de planificación lingüística está la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que da servicio a más de la mitad de la población navarra); y también se ha asesorado al Parlamento de Navarra para la elaboración y puesta en marcha de planes lingüísticos en la institución.

Euskarabidea, mediante sus convocatorias anuales de ayudas a las entidades locales de Navarra para la promoción del euskera en el ámbito municipal, ha fomentado la creación de cuatro **nuevos servicios municipales de euskera** en las zonas mixta y no vascofona: Mancomunidad de Valdizarbe / Izarbeibar, Mancomunidad de Irantzu, Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz / Noain-Elortzibar y Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti. Dichos servicios de euskera son las unidades administrativas encargadas de la planificación lingüística y fomento del euskera a nivel local.

Artículo 11. Medios de comunicación

Euskarabidea realiza anualmente convocatorias de subvenciones a los **medios de comunicación** que utilizan el euskera. La dotación de esta convocatoria ha sido 580.000 € en 2017 y 650.000 € en 2018.

Además de la concesión de licencia de emisión a una radio que emite totalmente en euskera en la Comarca de Pamplona en el año 2016, se han dado una serie de pasos en lo relativo a la **captación de la Televisión Pública de la Comunidad Autónoma Vasca en euskera, ETB1 (canal generalista) y ETB3 (canal temático infantil)**, desde el 6 de septiembre de 2018, y a partir de la firma del Protocolo General de colaboración entre el País Vasco y Navarra en mayo de 2016, se normaliza la captación de ETB1 en toda Navarra vía TDT, y de ETB3 en la comarca de Pamplona (zona lingüísticamente mixta, donde reside más de la mitad de la población de Navarra). Hay que recordar que Navarra no dispone de radiotelevisión pública.

En 2018, gracias a la convocatoria de **subvenciones** para fomentar el **uso del euskera en las Tecnologías de la Información y la Comunicación**, dotada con 40.000 €. Gracias a esta convocatoria se ha subvencionado el proyecto *Ttap* en Navarra, un medio de comunicación digital en euskera, multimedia y preparado especialmente para el acceso desde teléfonos móviles, de acuerdo a

las nuevas tendencias de consumo. Destinado a la población vascohablante en general pero con especial atención a la población jóvenes, nativos digitales que desean acceder vía teléfono a contenidos de actualidad en lengua vasca.

Artículo 12. Actividades y servicios culturales

Ha habido un aumento de las partidas económicas destinadas a fomento del euskera. El incremento presupuestario ha tenido reflejo, sobre todo, en las convocatorias de promoción tanto del aprendizaje del euskera por personas adultas, como de su uso en los diferentes ámbitos sociales.

Subvenciones en 2017, se han creado o dotado mejor las convocatorias de:

- Subvenciones a **entidades locales** para fomentar el uso del euskera en el ámbito municipal, 650.000 €.
- Subvenciones a **sociedades sin ánimo de lucro**, 250.000 €.

Subvenciones en 2018, además de las citadas para 2017, con algún incremento en su cuantía, se han creado nuevas líneas:

- Convocatoria de **subvenciones** para fomentar el **uso del euskera en las Tecnologías de la Información y la Comunicación**, dotada con 40.000 €.

También se ha fomentado en 2018 la investigación sobre la toponimia mediante un concurso de trabajos de **investigación en toponimia**, dotado de 15.000 €.

Por otro lado, la Dirección General de Cultura del Gobierno de Navarra preparó en 2017 la exposición “**Navarrorum, dos mil años de documentos navarros sobre el euskera**” y una publicación sobre ella. Euskarabidea financió un documental sobre la misma y la itinerancia, que en 2018, aparte de la geografía navarra, ha abarcado también otras localidades vascas de la Comunidad Autónoma Vasca y del País Vasco Norte. La muestra Navarrorum también se expuso en Bruselas en septiembre de 2018.

Artículo 13. Vida económica y social

La promoción del euskera en la vida económica se ha realizado mediante dos iniciativas:

- **Convocatoria de nueva creación en 2017 para subvencionar proyectos de promoción del euskera en empresas**, dotada de 60.000 €. En 2018 se ha dotado de 80.000€.
- **Licitación de un estudio en 2018** sobre el peso del euskera en la economía Navarra, dotada de casi 60.000 €.

En cuanto al **uso social** del euskera, se han desarrollado distintos proyectos de **promoción del uso** del euskera, entre ellos:

- **Euskaraldia**, en 2018, programa de activación del uso social del euskera desarrollada a través de la colaboración entre el Gobierno de Navarra y Topagunea (Federación de Asociaciones de Euskera) mediante Acuerdo de Colaboración dotado con 100.000 €. Es un programa que se lleva a cabo simultáneamente en todos los territorios de habla vasca y y ha conseguido una inscripción de más de 220.000 participantes, de los cuales unos 22.000 han sido de Navarra.
- **Materiales para fomento del uso infantil por parte de educadores, monitores, entrenadores y similares** (guía titulada *Hau jolasa baino gehiago da (Esto es más que un juego)*), y sesiones para capacitación en estrategias de fomento del uso de la lengua en 2017 y 2018.
- **Jornada de cultura digital**, “Sarean euskaraz” (En la red en euskera), en 2017 y 2018, para jóvenes especialmente, aun también con sesiones abiertas al público en general.
- **Euskera en el deporte**, línea de trabajo en la que se colabora desde 2017 con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y dentro de las cual se han organizado jornadas monográficas sobre deporte y euskera (ambos años) y un estudio sobre la situación de la lengua vasca en el deporte navarro (en 2018). Euskarabidea también colabora desde 2016 con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud para la financiación de personal técnico de euskera que trabaje con las federaciones deportivas de Navarra.
- **Oferta de teatro en euskera**, en entidades locales de Navarra. En 2017 Euskarabidea mediante licitación pública produjo un espectáculo, “Ane eta ohe hegalaria” [Ane y la cama voladora], basado en folklore infantil en euskera de Navarra y lo ofreció en seis localidades. En 2018 las sesiones de teatro ofrecidas a diferentes localidades de Navarra han sido 10.
- Promoción mediante mecenazgo de: Ikergazte **encuentro de jóvenes investigadores/as** vascohablantes, campaña navideña para dar a conocer **productos infantiles en euskera...**

Gracias a dicha labor de promoción, ha habido mejoras objetivables en la situación del euskera, como lo señalan los **indicadores sobre conocimiento y uso social del euskera** que maneja Euskarabidea:

- Se ha incrementado la población navarra de 16 o más años que habla bien euskera. De ser en 2011 63.000 (11,7 %) a ser en 2016 casi 69.000 (12,9 %) (*VI Encuesta Sociolingüística, 2016*).
- Se ha incrementado la población navarra de 16 o más años que tiene algún conocimiento de euskera. De ser en 2011 40.000 (7,5 %) a ser en 2016 más de 55.000 (10,3 %) (*VI Encuesta Sociolingüística, 2016*).
- Se ha incrementado el porcentaje de población navarra de 16 o más años que afirma utilizar el euskera de forma intensiva o habitual. De ser en 2011 un 5,5 % a ser en 2016 un 6,6 %. Ese

aumento es algo mayor entre la población joven (de 16 a 24 años): de ser en 2011 un 7,3 % a ser en 2016 un 7,5 % (*VI Encuesta Sociolingüística, 2016*).

- Se ha incrementado el uso social del euskera en la calle en un punto porcentual: de ser en 2011 el 5,7 %, a ser en 2016 el 6,7 % (*Medición del uso de las lenguas en la calle. Euskal Herria, 2016*).

Artículo 14. Intercambios transfronterizos

03-07-2017, firma del **Convenio específico de colaboración transfronteriza para la promoción del euskera**, por parte del Gobierno de Navarra (Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera), del Gobierno Vasco (Departamento de Cultura y Política Lingüística) y de la Oficina Pública de la Lengua Vasca. Se prevén actuaciones en los siguientes ámbitos: Educación, aprendizaje de euskera de personas adultas, acreditación de conocimiento de euskera, promoción del uso de la lengua (en el ocio y tiempo libre, en los entornos digitales, en el ámbito socio-económico), la sensibilización a favor de la lengua y su fomento, las investigaciones sociolingüísticas y la colaboración en el marco europeo.

Dentro de los intercambios transfronterizos, mención especial merecen estos tres proyectos:

- **Eskola Futura**, para la formación de estudiantes de las titulaciones de Magisterio, en Educación Infantil y en Educación Primaria, en lengua vasca, en colaboración con las universidades de la Comunidad Autónoma Vasca, Navarra y la Nouvelle-Aquitaine. Mediante este proyecto se propone a los estudiantes una oportunidad de formación que permita acceder a los concursos de enseñanza en escuelas bilingües francés/euskera.
- **Euskaraldia**, programa de activación del uso social del euskera, que ha contado con la participación de más de 220.000 personas en Navarra, la Comunidad Autónoma Vasca y el País Vasco Norte.
- **Euskarabentura**, programa destinado a los jóvenes de los tres territorios citados.

3. Aspectos generales

- **La zonificación lingüística y sus aspectos problemáticos.** La zonificación lingüística de Navarra establecida en el artículo 5 de la **LEY FORAL 18/1986**, de 15 de diciembre, del Euskera se ha modificado en lo relativo al contenido y a la configuración de las zonas en 2010, 2015 y 2017. En 2015, la **LEY FORAL 4/2015**, de 24 de febrero, se amplió a la zona no vascófona lo previsto en materia de educación para la zona mixta. En 2017, mediante la **LEY FORAL 9/2017**, de 27 de junio, 44 municipios situados en la zona no vascófona pasaron a la zona mixta y un municipio de la zona mixta pasó a la zona vascófona. Dichas entidades locales, mediante acuerdos de los plenos

municipales, solicitaron al Parlamento de Navarra que revisara la zonificación. Esta modificación tiene sustento en la evolución de la situación sociolingüística de estos municipios.

En lo que respecta al efecto político y social de la zonificación lingüística de Navarra, los diferentes derechos lingüísticos reconocidos en la Ley han sido y son actualmente un tema de recurrente debate social y político. Muestra de ello es que la necesidad de una nueva legislación lingüística que supere la zonificación de Navarra está presente en su máximo foro de representación popular, el Parlamento de Navarra, que en 2018 ha puesto en marcha una Comisión Especial para la elaboración si procede de una nueva Ley Foral del Euskera que supere la actual zonificación lingüística.

En lo que respecta a la gestión de la política lingüística y la Administración, la zonificación se ha convertido en una restricción sin sentido en un momento en las administraciones públicas prestan cada vez más servicios desde *ventanillas digitales* a las que accede la ciudadanía independientemente de su lugar de residencia. Además, una oficialidad del euskera en Navarra limitada a la zona norte no es percibida ni desde la propia Administración del Estado como una verdadera cooficialidad, de manera que no se le aplica a Navarra las medidas de utilización de las lenguas cooficiales que con toda normalidad se aplican en otros territorios bilingües (como es el caso de la expedición del Documento Nacional de Identidad en formato bilingüe, tema que ya ha sido expuesto).

- **La mejora de la financiación pública de la política lingüística en Navarra.** El Comité de Expertos en el informe anterior advirtió que el presupuesto global de Euskarabidea disminuyó de forma evidente y ello podría tener un efecto negativo sobre la protección y promoción de la lengua vasca. En el informe remitido por el Estado se recoge que el presupuesto de Euskarabidea pasa de 2.138.251 euros en el año 2014, lo que supone el 0,06 % del presupuesto total del Gobierno de Navarra, a 6.224.644 euros en el año 2017, lo que supone el 0,15 % del presupuesto del Gobierno de Navarra. En el año 2018 el presupuesto de Euskarabidea ha sido de 6.993.445 euros, lo que supone el 0,17 % del presupuesto total del Gobierno de Navarra.
- Respecto a la **enseñanza de euskera a personas adultas**, además del incremento en las ayudas a las entidades que imparten cursos y becas para las personas que estudian euskera en edad adulta, se están adoptando medidas para garantizar el derecho de toda la ciudadanía a conocer el euskera. Se ha realizado una investigación especial sobre la situación de la oferta y los costos. La previsión es adoptar medidas que garanticen la gratuidad para las personas que cursen este tipo de formación, unido ello a cumplir una serie de requisitos académicos.
- Se ha renovado el **Consejo Navarro del Euskera**. El Gobierno de Navarra ha adoptado en la sesión de 22 de marzo de 2018 un acuerdo por el que se nombran las nuevas vocalías del Consejo Navarro del Euskera – Euskararen Nafar Kontseilua. Mediante este acuerdo, el órgano consultivo pasará de 22 a 35 integrantes. El trabajo se realiza por medio de Comisiones y se han añadido nuevas funciones como la de informar sobre el desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico del Euskera.

- En marzo de 2017 el Gobierno de Navarra, junto con la Generalitat valenciana, **se adhirió al Protocolo General de Colaboración en materia de política lingüística** firmado por la Generalitat de Catalunya, el Gobierno Vasco, la Xunta de Galicia y el Govern de Illes Balears, consiguiendo de este modo establecer por primera vez un marco de colaboración de todas las Comunidades Autónomas con lengua propia que tienen estatus de oficialidad en los términos establecidos en los correspondientes estatutos de autonomía. El Protocolo fija un marco general y una metodología para el desarrollo de la colaboración mutua en materia de comunicación, intercambiando información relativa a estudios e investigaciones para el seguimiento de la evolución sociolingüística, la difusión de sus publicaciones electrónicas, los pasos dados en el ámbito de los derechos lingüísticos y las experiencias de implantación de planes lingüísticos. En materia de terminología, se contempla el intercambio de información sobre las metodologías y los procesos de trabajo, los criterios para la normalización terminológica, las estrategias de difusión e implantación de terminologías y métodos de seguimiento del nivel de implantación. En lo que respecta a la protección y uso de las lenguas oficiales en el ámbito de la Administración del Estado y de la UE, promoviendo que el Estado y la UE adopten medidas y acciones normativas y promoverán que se posibilite el uso de las lenguas oficiales distintas al castellano en sus instituciones.